

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

352

N° INF. TECNICO

326

TRAMITADA

21/06/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 1092012621-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045070639

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

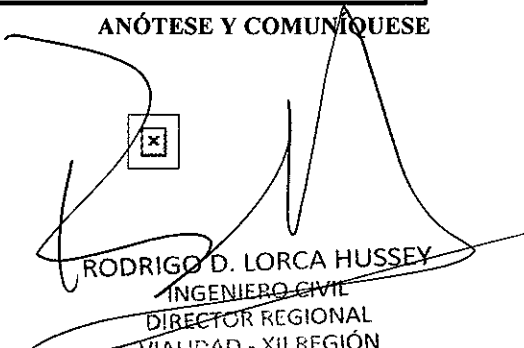
DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

21/06/2012**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **352** / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DVZB60**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **326** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **COMERCIAL PORVENIR Y CIA LTDA** la cantidad de **0,89** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


RODRIGO D. LORCA HUSSEY
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
VIALIDAD - XII REGIÓN

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
326	10197	20/06/2012	XII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF.

1092012621-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045070639

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: COMERCIAL PORVENIR Y CIA LTDA

RUT EMPRESA: 76502420-K N°: LOTE 66

REGIÓN: XII REGIÓN FONO: 61/581497

COMUNA: PORVENIR CIUDAD:

DOMICILIO: RUZE CANADON EMAIL@: erojas@comepo.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 17 Tara ▶ 19 PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XII REGIÓN Destino ▶ XII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PUNTA ARENAS Destino ▶ PUNTA ARENAS

LOCALIDADES: Origen ▶ KM 8 LENADURA SUR Destino ▶ SAN GREGORIO

RUTA A RECORRER: DESDE KM8, POR RUTA 9, PASANDO POR INTERSECCION 255, HASTA KM 70 SAN GREGORIO

TOTAL DE K.M: 78 Fecha Aprox. Viaje: 21/06/2012

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ DVZB60 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.75 Alto ▶ 3.8 Largo ▶ 12.5

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.7	2.0	1.65				
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)	(S)			
PESOS X EJES	9	9	9	9			
N° DE RUEDAS	2	2	2	2			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.7	2	1.65			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con caizada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

X

FECHA DESDE ▶ 21/06/2012

FECHA HASTA ▶ 23/06/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012